OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4062

RESOLUCIÓN 85/2023, de 17 de agosto, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración suscrito con la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de grado de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Acuerdo de prórroga del Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración suscrito con la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de grado de la Facultad de Ciencia y Tecnología, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de agosto de 2023.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 85/2023, DE 17 DE AGOSTO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO, Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DEL ALUMNADO DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

REUNIDOS

De una parte, D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad del Gobierno Vasco, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 20/2020, de 7 de septiembre, del Lehendakari, que interviene en nombre y representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante, CAE).

Y, de otra parte, D. Fernando Plazaola Muguruza, en nombre y representación de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal y legitimación bastante para suscribir el presente acuerdo de prórroga, y a tal fin,

EXPONEN

Primero.– Que con fecha 21 de noviembre de 2019 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, y la Universidad Del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de grado de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Segundo.– Que según la cláusula decimotercera de dicho Convenio, su vigencia finaliza el 21 de noviembre de 2023, si bien las partes firmantes establecieron que podrían acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

Tercero.– Que con el fin de dar continuidad a la colaboración desarrollada entre ambas entidades, las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio por un período de cuatro años adicionales, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.– Las partes firmantes acuerdan la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, y la Universidad Del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de grado de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La vigencia del presente Acuerdo de Prórroga se extenderá desde el 21 de noviembre de 2023 hasta el 21 de noviembre de 2027.

Segunda.– Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto del Convenio de Cooperación educativa señalado anteriormente.

Tercera.– Se mantienen vigentes todas y cada una de las estipulaciones pactadas en el Convenio de 21 de noviembre de 2019.

Leído por las partes y en prueba de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo de Prórroga, lo firman en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, y conforme a las estipulaciones que en el mismo se han establecido.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, el 26 de julio de 2023.

El Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.

El Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco,
FERNANDO PLAZAOLA MUGURUZA.